



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Libra Comisión
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutante: Guillermo Rojas Peña
Ejecutada: Agropecuaria Arcángel Miguel S.A.S
Radicado: 630013103003-2021-00218-00

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Inscrita como ha sido la medida cautelar de embargo decretada sobre los bienes inmuebles titulados por la entidad ejecutada conforme a las constancias de inscripción acercadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, es del caso comisionar a la entidad competente para su secuestro.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al señor alcalde del municipio de Pijao a fin de que lleve a cabo diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles:

1. Predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 282-1298, denominado Lote “las Margaritas”.
2. Predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 282-1562, denominado Lote El Porvenir.
3. Predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 282-1298, denominado Sin Dirección El Diamante.

SEGUNDO: FACULTAR al comisionado para que designe y reemplace al secuestro, así como para que señale sus honorarios por su actuación en la diligencia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #43 del 17-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ce6e8fb596db6df147c3afb4e84721fc6073699ef346bd77e3c48517b95429**

Documento generado en 16/03/2023 06:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>